

*******Resolución N° 000010-ARP-2022-CM*******

Pococí, a las trece horas cincuenta y cinco minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós. ****

De conformidad con lo establecido en el artículo número 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa, así como el artículo número 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por la Dirección Ejecutiva a la Administración Regional de II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en la resolución 931-2011. Con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación 2022CD-000003-ARIICZACM (En SICOP N°2022CD-000225-0001300002), (Requisición 000857-SR-2022 y su complementaria número 003282-SR-2022), programa 928, denominada: **“Compra de llantas para unidades policiales de OIJ Pococí y OIJ de Siquirres.”**, según análisis técnico de la Licda. Marilyn Zumbado Cortés, Administradora a.í. de la Delegación Regional de Pococí y Guácimo, mediante oficio número 472-DRL-2022, se concluye:

ANÁLISIS Y VALORACIÓN: *****

Se tiene como resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de **LLANTAS DEL PACÍFICO S.A.**, cédula jurídica **3-101-191491**, única oferta recibida en el concurso. A continuación, se expone el análisis: *****

OFERTA N° 1, presentada por **LLANTAS DEL PACÍFICO S.A.** cumple con los aspectos legales una vez revisada en los sistemas digitales de la CCSS, y la declaración jurada que presenta el oferente, donde indica que está al día con el pago de las obligaciones obrero-patronales, impuestos nacionales, municipales, a personas jurídicas y FODESAF. Respecto a la admisibilidad se tiene que la misma cumple con los requisitos y condiciones solicitados en el cartel, conforme al análisis de la oferta y la razonabilidad del precio cotizado, documentos que constan en el expediente en SICOP. Además, cumplió satisfactoriamente con la información solicitada, a saber: 1) declaración jurada donde se compromete a destruir y desechar las llantas reemplazadas utilizando procedimientos amigables con el ambiente, en caso de ser adjudicatario de la presente compra, conforme al apartado 5 del cartel, punto 9, especificaciones técnicas. El anterior aspecto se consideró subsanable de conformidad con el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además de que la oferta cumplió con la cotización completa de las líneas, cotiza precio cierto y definitivo, y acepta las declaraciones y condiciones generales de la contratación. ****

En cuanto al precio cotizado, tal como se indica en el criterio técnico de la oficina usuaria, este es razonable y se ajusta al disponible presupuestario. Comparando la oferta con el estudio de mercado previo, se

31 concluye que los precios cotizados son inferiores, y que la diferencia se encuentra dentro del margen de
32 tolerancia fijado en dicho estudio, como se detalla en la siguiente tabla: *****

Oferente	Precio ofertado	Precio promedio estudio de mercado	Diferencia (colones)	Diferencia (%)	Margen de tolerancia	Calificación
Llantas del Pacífico S.A.	971,212.40	1,087,540.91	(116,328.51)	-10.70%	(+/-) 25%	Razonable

33 **CONTENIDO PRESUPUESTARIO:** cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada
34 contratación existe disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 2.04.02
35 “Repuestos y Accesorios”, mediante solicitud de pedido número **301-221044-22 y su complementario**
36 **número 301-222143-22.** *****

37 **CONCLUSIÓN:** de acuerdo con el análisis antes expuesto, esta Administración determina que el **OFERENTE**
38 **LLANTAS DEL PACÍFICO S.A.** califica legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con
39 los requerimientos legales, técnicos y cartelarios, así como su precio es razonable; por lo que se
40 recomienda que se adjudique la presente contratación de la siguiente forma: *****
41 A favor de **LLANTAS DEL PACÍFICO S.A.**, cédula jurídica **3-101-191491**, las líneas No. 01 y 02 de esta
42 contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones y la oferta del proveedor; con un **plazo**
43 **de entrega** de cinco (5) días hábiles después de la comunicación del pedido, ya sea vía fax o correo
44 electrónico, lo que ocurra primero. En cuanto a la **garantía**, será por un periodo de sesenta (60) meses,
45 contra defectos de fabricación. **Lugar de entrega:** en el taller de la empresa adjudicada, en coordinación
46 con la Licda. Marilyn Zumbado Cortés, Administradora a.í. de la Delegación Regional de Pococí y Guácimo,
47 según el siguiente detalle: *****

Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	Precio unitario	Precio total
1	4	Unidades	<p>24483 - LLANTA 255-60-R18</p> <p>Llanta 255/60R18, 112H Dunlop AT5 XL, para Unidad vehicular PJ 239, placa CL303839, marca Nissan estilo Pick Up, año 2017, asignada a la Delegación Regional del O.I.J. Pococí Guácimo.</p> <p>Incluye instalación, tramado, válvulas y balanceo de los vehículos.</p> <p>Conforme especificaciones establecidas en el cartel de contratación y la oferta del proveedor.</p>	¢ 141.103,10	¢ 564.412,40

			<p>Tipo de moneda cotizada: colones. Precio unitario moneda cotizada: ¢ 141.103,10 Precio total moneda cotizada: ¢ 564.412,40 Precio incluye IVA 13%.</p>		
2	8	Unidades	<p>23627 - LLANTA 205-55-R16</p> <p>Llanta 205/55R16, Firestone F600 91V C.R., para Unidad vehicular PJ 239, placa CL303839, marca Nissan estilo Pick Up, año 2017, asignada a la Delegación Regional del O.I.J. Pococí Guácimo.</p> <p>Incluye instalación, tramado, válvulas y balanceo de los vehículos.</p> <p>Conforme especificaciones establecidas en el cartel de contratación y la oferta del proveedor.</p> <p>Tipo de moneda cotizada: colones. Precio unitario moneda cotizada: ¢50.850,00 Precio total moneda cotizada: ¢406.800,00 Precio incluye IVA 13%.</p>	¢50.850,00	¢406.800,00
TOTAL ADJUDICADO:					¢971.212,40
MONTO EN LETRAS: Novecientos setenta y un mil doscientos doce con 40/100.					

- 48 Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. **(F) LCDA. ELVIRA SIBAJA FALLAS**
- 49 **JEFA, ADMINISTRACIÓN REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. /RSOLISA/ ****